



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00405961- -UNC-ME#FCQ LT MORAN, YANINA

---

VISTO:

El expediente electrónico 2025-405961 referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Dra. Yanina Soledad MORAN.

CONSIDERANDO:

Los certificados presentados por la Dra. MORAN solicitando 36 (treinta y seis) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento con alta al termino;

Que el centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadro dicha licencia en lo dispuesto por el artículo 46°, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por el Decreto PEN 1246/15;

Que corresponde a esta autoridad registrar la licencia y tomar conocimiento de la situación, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento de la Dra. Yanina Soledad MORAN (Legajo 54.257) en el cargo vigente del departamento de Farmacología Otto Orsingher desde el 19-07-2025 y hasta el 23-08-2025 con alta al termino por un periodo de 36 (treinta y seis) días con cargo al Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2º: Dejar constancia que la Dra. MORAN acumula un total de 96 (noventa y seis) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente, con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

